

INFORME DE LA SEGUNDA REUNIÓN INTERSESIONES DE LA SUBCOMISIÓN 4 DE 2021
(27 de octubre de 2021, en línea)

1. Apertura de la reunión

El presidente provisional de la Subcomisión, Sr. Raúl Delgado, inauguró la reunión.

2. Nombramiento del relator

La Subcomisión designó a la Sra. Katy Dalton (Estados Unidos) para ejercer la función de relatora.

3. Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión

Japón sugirió que el punto 4 del orden del día se condensara en una breve revisión del último proyecto de propuesta del presidente “Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación del stock de marrajo dientuso del Atlántico norte capturado en asociación con pesquerías de ICCAT”, para permitir que la mayor parte del debate de la reunión tuviera lugar en el punto 5 del orden del día con el fin de discutir la propuesta de la Unión Europea (UE). El presidente aclaró que, aunque el debate se centraría en la propuesta de la UE, se podría sugerir la inclusión de cualquier elemento de la propuesta del presidente durante la revisión. El orden del día fue adoptado (**Apéndice 1**).

El secretario ejecutivo presentó a las 18 Partes contratantes presentes en la reunión. Argelia, Brasil, Canadá, República Popular China, Corea, Gabón, Japón, Marruecos, México, Nigeria, Panamá, Reino Unido, Senegal, Túnez, Turquía, Unión Europea y Uruguay.

El secretario ejecutivo también presentó una Parte, entidad o entidad pesquera no contratante colaboradora de ICCAT presente en la reunión, Taipei Chino, así como a la parte no contratante Montenegro. Por último, el secretario ejecutivo presentó a once Organizaciones No Gubernamentales que asistieron como observadores: Defenders of Wildlife, EAC (Ecology Action Centre), GTA (Global Tuna Alliance), HIS (Human Society International), PEW Charitable Trusts, Pro Wildlife, SCIAENA (Associação de Ciencias Marinhas e Cooperação), Sharkproject International, The Ocean Foundation, The Shark Trust, y WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza).

La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2**.

Defenders of Wildlife y Human Society International presentaron una declaración conjunta de apertura que se adjunta como **Apéndice 3**.

4. Breve revisión del último proyecto de propuesta del presidente y de los comentarios recibidos de las CPC

La Secretaría presentó brevemente el último proyecto de propuesta del presidente, señalando que algunas CPC habían hecho comentarios durante la ronda de correspondencia. Antes de la reunión se distribuyó una tabla con todos los comentarios recibidos.

5. Consideración de nuevos (s) proyecto(s) de propuesta(s) para lograr la conservación del marrajo dientuso del Atlántico norte

La UE presentó su propuesta, “Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación del stock de marrajo dientuso del Atlántico norte capturado en asociación con pesquerías de ICCAT” (**Apéndice 4**), que modificaba la propuesta del presidente elaborada por la primera reunión intersesiones de la Subcomisión 4 en julio de 2021. Se señaló que todos los participantes tendrían que dar muestras de flexibilidad para llegar a un consenso, y que esta propuesta ilustra ese primer paso.

La UE indicó que existe un acuerdo sobre dos pilares de un plan de recuperación del marrajo dientuso del Atlántico norte: la necesidad de poner fin a la sobrepesca inmediatamente y el plazo para la recuperación del stock desde ahora hasta 2070, pero que aún no se había llegado a un acuerdo sobre la probabilidad de éxito asociada a estos pilares. La UE explicó que su propuesta tiene como objetivo reducir la mortalidad a un nivel sostenible mediante la prohibición de toda retención hasta que se alcance un nivel umbral de mortalidad, momento en el que podrá haber una posibilidad de retención, que se revisará anualmente. Esta posibilidad de retención se calcula a partir de una fórmula que utiliza la media de las capturas anuales de 2013-2017, pero depende de que se acuerde la probabilidad de recuperación del stock desde ahora hasta 2070 y de la comunicación de datos por parte de las CPC. Además, la propuesta prohíbe el transbordo y establece disposiciones para la retención de marrajos dientusos muertos, incluida la necesidad de un sistema de seguimiento electrónico (EMS) o la presencia de un observador, y un límite de dos peces muertos por marea.

La UE también señaló que, dado que todavía no hay acuerdo sobre la inclusión de las modificaciones de los artes de pesca terminales, como los anzuelos circulares, eliminó este párrafo de su propuesta. Además, también se cambió el alcance del párrafo relativo a los registradores de datos que deben desplegarse de forma voluntaria en los palangres y se reasignó estas tareas al SCRS, como parte de una importante investigación para ayudar a establecer vedas espaciotemporales, desarrollar modelos de uso del hábitat y contribuir a otras investigaciones científicas sobre la especie.

Después de que la UE presentara la propuesta actualizada, varias CPC expresaron su convicción de que es esencial que la Subcomisión encuentre formas de compromiso para lograr un consenso sobre una propuesta para el marrajo dientuso del Atlántico norte que realmente dé lugar a la recuperación del stock. A continuación, se debatieron las disposiciones específicas de la propuesta:

Párrafos introductorios

Varias CPC sugirieron que se modificaran los párrafos introducidos, lo que incluía la supresión total del párrafo que comienza con "*OBSERVANDO ADEMÁS*", ya que algunas CPC consideraban que ponía en tela de juicio la integridad del SCRS. Otra CPC sugirió que esta redacción simplemente pretende destacar que hay documentos que aún no han sido discutidos por el SCRS y que han planteado cuestiones importantes, pero señaló que eran flexibles a la hora de modificar dicha redacción y la Subcomisión acordó eliminar dicho párrafo.

Párrafo 1

Una CPC sugirió que se añadiera al final del párrafo un texto que aclare lo establecido en la matriz de Kobe y que diga: "correspondiente a un límite de mortalidad total de XX t. El periodo de recuperación y el límite de mortalidad total se revisarán y podrán ajustarse sobre la base del asesoramiento subsiguiente del SCRS". Algunas CPC expresaron su preocupación por el añadido y se mantuvo entre corchetes. También hubo divergencia de opiniones sobre el término "límite" de mortalidad. Algunos consideraron que era innecesario y que el término "mortalidad por pesca" podía quedar solo. Otros consideraron que el término "nivel" podría ser más apropiado. Finalmente, las CPC también aceptaron poner entre corchetes la inserción.

Varias CPC expresaron sus opiniones sobre cuál debería ser la probabilidad de recuperación, pero no se llegó a un consenso. Japón señaló que apoyaba el 60 % en lugar del 50% en referencia a la probabilidad de que el stock se recupere desde ahora hasta 2070, mientras que el Reino Unido se manifestó a favor del 70 %. La Subcomisión acordó incluir tanto el 60 como el 70 % entre corchetes. Una CPC también observó que el uso de la expresión "con una probabilidad de, al menos» proporciona cierto margen de maniobra para que la probabilidad real sea mayor que el número incluido en la medida.

Párrafo 2 bis

Varias CPC expresaron una gran preocupación en relación con el párrafo 2bis, que detalla la mecánica de cálculo de cualquier retención permitida. Algunas CPC señalaron que, dado el estado actual de la comunicación de datos para este stock, la ausencia de datos y la dependencia de la comunicación voluntaria al SCRS resultaría problemática. Una CPC aclaró, sin embargo, que los párrafos relacionados dentro de la

propuesta prohíben la retención para cualquier CPC que no haya presentado datos, proporcionando así un incentivo para mejorar la comunicación actual.

El debate sobre el 2bis también condujo a una cuestión conceptual más amplia sobre lo que realmente se pretende conseguir con esta propuesta; a saber, acabar con la sobrepesca inmediatamente y empezar la recuperación del stock. Algunas CPC creían que para ello sería necesaria una estructura de incentivos que ofreciera vías de retención en el futuro. Se hizo hincapié en que el problema al que se enfrenta el marrajo dientuso del Atlántico norte no se resolverá únicamente con una prohibición de retención. La complejidad de esta medida siguió causando consternación en algunas CPC, que siguieron preocupadas por la disponibilidad de los datos y las implicaciones para el stock.

Marruecos solicitó que el párrafo de derogación del proyecto de propuesta del presidente (párrafo 12bis) se incluyera en el proyecto de propuesta de la UE.

Estados Unidos expresó su preocupación por el hecho de que todas las CPC deberían hacer todo lo posible para estimar la mortalidad total del marrajo dientuso, y que Estados Unidos es una de las pocas CPC que presenta datos de descartes muertos y de liberación de ejemplares vivos. Además, Estados Unidos expresó su preocupación por pedir al SCRS que intentara estimar la mortalidad posterior a la liberación para cada CPC, ya que es probable que exista una considerable variación entre las CPC basada en factores como las prácticas de pesca, los artes y los parámetros medioambientales. Para resolver este problema, Estados Unidos sugirió que sería más sencillo añadir un margen para el nivel total de mortalidad por pesca establecido en el párrafo 1. Estados Unidos señaló su opinión general de que cualquier medida para el marrajo dientuso del Atlántico norte debe garantizar que exista una responsabilidad individual para lograr las reducciones de mortalidad necesarias y debe incentivar la presentación de información.

Párrafo 2ter

Una CPC proporcionó modificaciones para enmendar el párrafo 2ter con el fin de especificar que el transbordo está prohibido para las CPC "cuyos buques retengan marrajo dientuso del Atlántico norte". Sin embargo, se manifestó cierta inquietud con respecto a que este cambio pueda crear sin querer un resquicio legal, por lo que se decidió considerar más a fondo la redacción de este párrafo.

Párrafo 2quater

Hubo una considerable divergencia de opiniones sobre el párrafo 2quater, y se produjeron varios intercambios para ayudar a aclarar la fórmula de cálculo de la retención permitida. También se sugirió desde el principio dividir las dos frases principales en párrafos diferentes y se formó el párrafo 2quinquies.

Párrafo 2quinquies

Una CPC sugirió que la expresión "objetivo de mortalidad por pesca" podría inducir a confusión, y que la palabra "límite" indicaría claramente que el objetivo de esta propuesta es reducir la mortalidad por pesca global.

La UE explicó además la redacción de este párrafo y describió el objetivo de establecer un mecanismo para determinar si podría producirse alguna retención y un proceso para asignar cualquier retención disponible a las CPC.

Varias CPC expresaron su inquietud respecto a que el párrafo 2quinquies se parece a un TAC y esquema de asignaciones, pero la propuesta solo se aplica al marrajo dientuso del Atlántico norte capturado en asociación con las pesquerías de ICCAT. Un enfoque de TAC/asignaciones es problemático para las especies de captura fortuita y podría dar lugar, inadecuadamente a que el marrajo dientuso se convierta en una especie de asfixia para otras especies objetivo en el Atlántico norte. En su lugar, una CPC resaltó la necesidad de centrarse en las necesarias reducciones de mortalidad de las que cada CPC individual es responsable con el fin de cumplir la reducción general de mortalidad para poner fin a la sobrepesca y recuperar el stock. Después de explicar su idea, la CPC indicó que proporcionaría correcciones a la propuesta después de la reunión. La CPC indicó además la importancia de contar con una redacción muy clara para demostrar que cualquier capacidad de retención no requiere de ninguna forma detener las operaciones de pesca de las especies objetivo como el pez espada, si los niveles de retención admisibles se sobrepasan.

Una CPC cuestionó el marco temporal de referencia mencionado en el párrafo 2quinquies. Otra CPC destacó que, independientemente de las medidas que implementemos ahora, no se producirán mejoras en el stock hasta, al menos, 2035. Además, teniendo en cuenta la biología de la especie, el plazo de recuperación muy largo. Teniendo en cuenta esto, es poco probable que la revisión anual del SCRS proporcione información nueva o útil, por lo tanto, sería una carga innecesaria para el SCRS.

Párrafo 3

Una CPC cuestionó la disposición específica del párrafo 3 acerca de la capacidad de retener dos ejemplares muertos de marrajo dientuso por marea de pesca, y solicitó una aclaración, incluido cómo se ha obtenido este número. La UE respondió que el número se había obtenido utilizando datos provisionales de 2021 de UE-España. Se señaló también que, si dicha medida se mantiene, sería esencial definir cuidadosamente «marea de pesca», con el fin de evitar crear un resquicio legal.

Una CPC expresó su inquietud respecto a la inclusión de requisitos sobre sistemas de seguimiento electrónico. La UE indicó que el EMS se menciona ya en la Recomendación 19-06 existente y que el único añadido era «en funcionamiento».

Párrafo 4

Respecto al párrafo 4, en la reunión intersecciones de julio, una CPC propuso que el texto sobre el seguimiento electrónico se añadiera al subpárrafo (a), pero tras reconsiderar este punto, dicha CPC retiró esta sugerencia ya que una disposición de este párrafo garantiza que los pescadores no puedan extraer ningún valor comercial de retener estos peces y, por tanto, elimina el incentivo de hacer trampas. La inclusión de un requisito sobre EMS se eliminó de este párrafo sin objeciones.

Japón resaltó también que, en general, no apoyaba requerir que las aletas estuvieran pegadas de forma natural al cuerpo, pero indicó que no bloquearía el consenso porque Japón no estaría sujeto al subpárrafo (d). Japón señaló también que esta posición no perjudica su posición sobre las aletas pegadas naturalmente al cuerpo en un contexto más amplio.

Párrafo 5

Varias CPC discutieron sobre cuándo entrarían en vigor las normas mínimas para una manipulación y liberación seguras para el marrajo dientuso del Atlántico norte. Una CPC manifestó su inquietud respecto a que enero de 2022 sería demasiado pronto y no permitiría tiempo suficiente para comunicar las nuevas medidas de conservación y las directrices sobre manipulación segura a los palangreros de aguas distantes. Se recordó que el Convenio especifica una fecha de entrada en vigor de 6 meses y que la implementación antes de ese plazo no puede requerirse, pero sí aconsejarse. Se sugirió entonces cambiar la fecha a enero de 2023, lo que proporcionaría seis meses adicionales para la implementación del requisito después de la fecha usual de entrada en vigor especificada en el Convenio. Finalmente, la fecha se dejó entre corchetes para más discusión.

Párrafo 7

Varias CPC discutieron la frecuencia de comunicación de datos, señalando una que dos CPC representan la gran mayoría de la captura total, respondiendo de más del 90 % de los desembarques totales, por lo que deberían tener una frecuencia de comunicación diferente respecto a otras CPC. Una CPC señaló también que debería haber diferentes enfoques para comunicar las capturas y desembarques, en oposición a los descartes y liberaciones. Una CPC reconoció que este párrafo se redactó con el espíritu del enfoque anterior y podría volver a examinarse.

Párrafos 8 y 8bis

Se discutió sobre el calendario para una mayor cobertura de observadores y seguimiento electrónico (EM) especificado en el párrafo 8. Una CPC sugirió que debería producirse un aumento de hasta un 10 % antes de 2023. Se destacó que el COVID-19 había interrumpido los ensayos de seguimiento electrónico y provocado la falta de asesoramiento del SCRS sobre las normas para el EM. Si este cambio no fuera

aceptado, se sugirió eliminar los corchetes para que el párrafo se aplicara solo a las CPC que retienen marrajo dientuso del Atlántico norte. Sin embargo, otra CPC indicó que esto reduciría el alcance del requisito y limitaría su utilidad, ya que los palangreros interactúan con los marrajos, independientemente de si son retenidos o desembarcados o no. Por lo tanto, recopilar estos datos ayudaría a comprender mejor el uso del hábitat de los marrajos y mejorar la base para la ordenación destinada a reducir las interacciones con la especie.

Una CPC ofreció un cambio técnico para eliminar «espinas» del párrafo 8bis, indicando que el marrajo dientuso no tiene espinas dorsales.

Párrafo 9

Estados Unidos solicitó que el párrafo 9 de la propuesta del presidente sobre anzuelos circulares, fuera incluido en la propuesta de la UE. Otra CPC manifestó su inquietud respecto a la inclusión de este párrafo, por lo que se dejó entre corchetes.

Párrafo 10bis

Una CPC solicitó una aclaración acerca de la naturaleza del proyecto piloto de los registradores de datos para los palangreros. La UE señaló que no es obligatorio participar en el proyecto, ya que sería una iniciativa liderada por el SCRS.

Párrafo 12

La Subcomisión se mostró de acuerdo en que, tanto una evaluación del stock de marrajo dientuso del Atlántico norte como una revisión del programa de recuperación para el stock eran necesarias para avanzar, pero había alguna discrepancia en las opiniones relacionadas con el calendario propuesto. Una CPC indicó, y otras se mostraron de acuerdo, que 2023 sería el primer año completo que esta recomendación estaría en vigor, por lo que una evaluación del stock en 2025 solo contaría con dos años de datos disponibles reflejando las medidas de ordenación implementadas por esta medida. El presidente del SCRS señaló que, si realizaban una evaluación de la eficacia del programa de recuperación en 2027, varios años después de la evaluación del stock, la resolución de su análisis podría estar restringida. Algunas CPC afirmaron que facilitarían comentarios por escrito sobre este párrafo y, además, sugirieron que la propuesta aclare el papel del SCRS en este proceso.

Párrafo 13

Algunas CPC señalaron que el calendario intersecciones para 2022 es ya bastante ambicioso y que la próxima reunión intersecciones de la Subcomisión 4 podría tener que retrasarse. Por ello, la fecha de 2022 permaneció entre corchetes y se discutirá durante la reunión anual.

Anexo 1 - Normas mínimas para procedimientos de manipulación y liberación seguras de ejemplares vivos

Japón expresó su inquietud respecto al alcance de las prácticas de manipulación y liberación seguras y propuso cambios para especificar que estos procedimientos solo son aplicables al marrajo dientuso del Atlántico norte y otras especies sujetas a la prohibición de retención. Se realizaron los cambios propuestos con el fin de evitar la confusión con otras especies, como la tintorera del Atlántico norte que las CPC pueden capturar y retener dentro de su límite de captura respectivo. Japón propuso también modificaciones respecto a la necesidad de mantener a los tiburones en el agua en todo momento durante la liberación, indicando que hay situaciones en las que puede ser necesario sacar a los tiburones del agua para identificar la especie. Algunas CPC manifestaron su inquietud respecto a estos cambios, lo que incluye que las modificaciones no se aplicarían a los tiburones que son voluntariamente liberados. Además, muchas CPC consideraron que las modificaciones propuestas en relación con la identificación de especies eran innecesarias ya que el texto actual de los párrafos en cuestión ya incluía suficiente flexibilidad (es decir, la frase «en la medida en que sea viable») para solucionar la inquietud de Japón. Canadá se mostró de acuerdo en trabajar con otras CPC para mejorar este documento y afirmó que contactaría con las partes interesadas respecto a este proceso.

6. Modo de avanzar en los trabajos intersecciones antes de la 27ª reunión ordinaria de la Comisión

El presidente sugirió considerar los cambios realizados al documento presentado por la UE “Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación del stock de marrajo dientuso del Atlántico norte capturado en asociación con pesquerías de ICCAT” como una nueva versión de la propuesta del presidente (**Apéndice 4**), y la Subcomisión se mostró de acuerdo. Destacó también que las CPC deberán celebrar reuniones bilaterales y multilaterales entre ahora y la reunión anual con el fin de hacer los progresos necesarios en esta propuesta. Se instó también a las CPC a enviar comentarios por escrito sobre la nueva versión de la propuesta del presidente lo antes posible y el presidente señaló que pronto haría un seguimiento con la Subcomisión por correo electrónico. Las CPC se mostraron de acuerdo en que esta era la mejor forma de proceder y acordaron trabajar en conjunto para lograr un consenso. A pesar de las dificultades y las continuas diferencias de opinión, las CPC se mostraron de acuerdo en que se habían realizado progresos y que estaban empezando a tomar forma los contornos de un posible acuerdo.

Por último, el presidente cedió la palabra brevemente a las ONG observadoras, Ecology Action Center y Shark Project, quienes expresaron su grave preocupación por el estado del stock, instando con énfasis a las CPC a lograr un consenso sobre una medida este año, a que adopten una prohibición de retención sin excepciones y a que aumenten la probabilidad de recuperación hasta el 70 %.

7. Adopción del informe y clausura

El presidente indicó que el informe de la reunión se adoptaría por correspondencia. Expresó su sincero agradecimiento a la Secretaría y a las intérpretes, dio las gracias a los participantes por los constructivos debates y clausuró la reunión.

Apéndice 1

Orden del día

1. Apertura de la reunión
2. Nombramiento del relator
3. Adopción del orden del día y disposiciones para la reunión
4. Breve revisión del último proyecto de propuesta del presidente y de los comentarios recibidos de las CPC
5. Consideración de nuevos(s) proyecto(s) de propuesta(s) para lograr la conservación del marrajo dientuso del Atlántico norte
6. Modo de avanzar en los trabajos intersesiones antes de la 27ª reunión ordinaria de la Comisión
7. Adopción del informe y clausura

Lista de participantes*

PARTES CONTRATANTES

ARGELIA

Kouadri-Krim, Assia

Sous-Directrice infrastructures, industries et services liés à la pêche, Ministère de la Pêche et des Productions Halieutiques, Direction du développement de la pêche, Route des Quatre Canons, 1600
Tel: +213 558 642 692, Fax: +213 214 33197, E-Mail: assia.kouadri@mpeche.gov.dz; assiakrim63@gmail.com

BRASIL

Olynto de Arruda Villaca, Carlos Eduardo *

Director, Fisheries Planning and Development Department, Aquaculture and Fisheries Secretary, Ed. Siderbras, CEP: 71020184 Brasilia DF Asa Sul
Tel: +55 61 9910 20668, E-Mail: carlos.villaca@agricultura.gov.br; caduvillaca1964@gmail.com

Cardoso, Luis Gustavo

Federal University of Rio Grande - FURG, Neslon da Silva Fangueiro Street, number 266, 96217292 Rio Grande - RS
Tel: +55 53 999010168, E-Mail: cardosolg15@gmail.com

Leite Mourato, Bruno

Profesor Adjunto, Laboratório de Ciências da Pesca - LabPesca Instituto do Mar - IMar, Universidade Federal de São Paulo - UNIFESP, Rua Carvalho de Mendonça, 144, Encruzilhada, 11070-100 Santos, SP
Tel: +55 1196 765 2711, Fax: +55 11 3714 6273, E-Mail: bruno.mourato@unifesp.br; bruno.pesca@gmail.com; mourato.br@gmail.com

Pierin Piccolo, Natali Isabela

Aquaculture and Fisheries Secretary - Department of Register and Monitoring Setor de Autarquias Sul Q. 2 1 andar - DRM/SAP, 70297-400 Brasilia, DF
Tel: +55 21 79484591; +55 61 3276 4419, E-Mail: natali.piccolo@agricultura.gov.br

Travassos, Paulo Eurico

Professor, Universidade Federal Rural de Pernambuco - UFRPE, Laboratorio de Ecologia Marinha - LEMAR, Departamento de Pesca e Aquicultura - DEPAq, Avenida Dom Manuel de Medeiros s/n - Dois Irmãos, CEP 52171-900 Recife Pernambuco
Tel: +55 81 998 344 271, E-Mail: paulo.travassos@ufrpe.br; pautrax@hotmail.com

CANADÁ

Waddell, Mark *

Director General, Fisheries Policy, Strategic Policy, Fisheries and Oceans Canada, 200 Kent Street, K1A0E6
Tel: +1 613 897 0162, E-Mail: mark.waddell@dfo-mpo.gc.ca

Drake, Kenneth

ICCAT Commissioner for Canada, Prince Edward Island Fishermen's Associations, 43 Coffin Road, Morell Prince Edward Island C0A1S0
Tel: +1 902 626 6776; +1 902 566 4050, Fax: +1 902 961 3341, E-Mail: kendrake@eastlink.ca

Dunne, Erin

Fisheries and Oceans Canada, Northwest Atlantic Fisheries Center, 200 Kent street, Ottawa, ON K1A0E6
Tel: +1 709 772 3600; +1 613 993 3117, Fax: +1 709 772 2659, E-Mail: erin.dunne@dfo-mpo.gc.ca

Duprey, Nicholas

Senior Science Advisor, Fisheries and Oceans Canada - Fish Population Science, Government of Canada, 200-401 Burrard Street, Vancouver, BC V6C 3R2
Tel: +1 604 499 0469; +1 250 816 9709, E-Mail: nicholas.duprey@dfo-mpo.gc.ca

Fillion, Diana

200 Kent Street, Ottawa, ON K1A0E6
Tel: +1 506 395 7740, E-Mail: Diana.Fillion@dfo-mpo.gc.ca

* Jefe de delegación.

Kay, Lise

Policy Advisor, International Fisheries Policy, Fisheries and Oceans Canada, 200 Kent Street, Ottawa Ontario K1A 0E6
Tel: +1 343 542 1301, E-Mail: Lise.Kay@dfo-mpo.gc.ca

Kerwin, Jessica

Fisheries & Aquaculture Management Officer, Fisheries Resource Management, Fisheries and Oceans Canada, 200 Kent Street, Ottawa, Ontario B1A 0E6
Tel: +1 613 993 3117, E-Mail: jessica.kerwin@dfo-mpo.gc.ca

MacDonald, Carl

Senior Advisor, Resource and Aboriginal Fisheries Management, Fisheries and Oceans Canada, Acting Regional Manager - Resource Management, 1 Challenger Drive, PO Box 1006, Bedford Institute of Oceanography, Dartmouth, NS B2Y 4A2
Tel: +1 902 293 8257, Fax: +1 902 426 7967, E-Mail: carl.macdonald@dfo-mpo.gc.ca

Mahoney, Derek

Senior Advisor - International Fisheries Management and Bilateral Relations, Conseiller principal- Gestion internationale des pêches et relations bilatérales, Fisheries Resource Management/Gestion des ressources halieutiques, Fisheries and Oceans Canada, 200 Kent St. Station 13S022, Ottawa, Ontario K1A 0E6
Tel: +1 613 794 8007, E-Mail: derek.mahoney@dfo-mpo.gc.ca

Marsden, Dale

Deputy Director, International and Intergovernmental Affairs, Fisheries and Oceans Canada, 200 Kent Street, 14E212, Ottawa Ontario K1A 0E6
Tel: +1 613 791 9473, E-Mail: Dale.Marsden@dfo-mpo.gc.ca

Smith-Lapante, Robynn-Bella

Policy Analyst, International and Intergovernmental Affairs, Fisheries and Oceans Canada, 200 Rue Kent St., Ottawa, Ontario K1A0E6
Tel: +1 343 542 8414, E-Mail: Robynn-Bella.Smith-Lapante@dfo-mpo.gc.ca

CHINA, (R.P.)

Fang, Lianying

Assistant Director, China Overseas Fisheries Association, Room 1216, Jingchao Massion, Nongzhanguannan Road, Cahoyang District, 100125 Beijing
Tel: +86 10 65853488, Fax: +86 10 65850551, E-Mail: fanglianyong@cofa.net.cn

REP. DE COREA

Na, IlKang

International Cooperation Specialist, International Cooperation Division, Ministry of Oceans and Fisheries, Government Complex Sejong, 94 Dasom 2-ro, Sejong Special Self-governing City, 30110 Sejong city
Tel: +82 44 200 5377, Fax: +82 44 200 5349, E-Mail: ikna@korea.kr

Yang, Jae-geol

Policy Analyst, Korea Overseas Fisheries Cooperation Center, 6th FL, S Building, 253, Hannuri-daero, 30127 Sejong
Tel: +82 44 868 7364, Fax: +82 44 868 7840, E-Mail: jg718@kofci.org

ESTADOS UNIDOS

Cole, Alexa *

Director, Office of International Affairs and Seafood Inspection, NOAA, National Marine Fisheries Service, 1315 East West Highway, Silver Spring, Maryland 20910
Tel: +1 301 427 3087, E-Mail: alexa.cole@noaa.gov

Banks, Kesley

Texas A&M University-Corpus Christi, 6300 Ocean Drive, Unit 5869, Texas 78412
Tel: +1 361 825 3071, Fax: +1 361 825 2004, E-Mail: kesley.banks@tamucc.edu

Blankenbeker, Kimberly

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs and Seafood Inspection (F/IS), NOAA National Marine Fisheries Service, 1315 East West Highway, Silver Spring Maryland 20910
Tel: +1 301 427 8357, Fax: +1 301 713 1081, E-Mail: kimberly.blankenbeker@noaa.gov

Blankinship, David Randle

Chief, Atlantic Highly Migratory Species Management Division, NOAA - National Marine Fisheries Service, 263 13th Ave South, Saint Petersburg, Florida 33701
Tel: +1 727 824 5313, Fax: +1 727 824 5398, E-Mail: randy.blankinship@noaa.gov

Bogan, Raymond D.

Sinn, Fitzsimmons, Cantoli, Bogan & West, 501 Trenton Avenue, P.O. Box 1347, Point Pleasant Beach, Sea Girt New Jersey 08742
Tel: +1 732 892 1000; +1 732 233 6442, Fax: +1 732 892 1075, E-Mail: rbogan@lawyernjshore.com

Brewster-Geisz, Karyl

NOAA Fisheries, Highly Migratory Species Management Division, 1315 East-West Highway, Silver Spring, MD 20910
Tel: +1 301 427 8536, Fax: +1 301 713 1917, E-Mail: Karyl.Brewster-Geisz@noaa.gov

Brown, Craig A.

Chief, Highly Migratory Species Branch, Sustainable Fisheries Division, NOAA Fisheries Southeast Fisheries Science Center, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida 33149
Tel: +1 305 586 6589, Fax: +1 305 361 4562, E-Mail: craig.brown@noaa.gov

Dalton, Katy

U.S. Department of State, 2201 C St NW, Washington, D.C. 20520
Tel: +1 907 947 6660, E-Mail: daltonkh@fan.gov; dalton.kathryn93@gmail.com

Delaney, Glenn Roger

Blue Water Fishermen's Association, 601 Pennsylvania Avenue NW Suite 900 South Building, Washington, D.C. 20004
Tel: +1 202 434 8220, Fax: +1 202 639 8817, E-Mail: grdelaney@aol.com

Hemilright, Francis Dewey

Pobox 667, North Carolina Wanchese 27981
Tel: +1 252 473 0135, E-Mail: fvtarbaby@embarqmail.com

Keller, Bryan

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs and Seafood Inspection (F/IS), NOAA National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Maryland Silver Spring 20910
Tel: +1 202 897 9208, E-Mail: bryan.keller@noaa.gov

Kryc, Kelly

NOAA, 1401 Constitution Ave, Washington, DC 20230
Tel: +1 202 961 8932, E-Mail: kelly.kryc@noaa.gov

Leape, Gerald

Principal Officer, Pew Charitable Trusts, 901 E Street NW, Washington DC District of Columbia 20004
Tel: +1 202 431 3938, Fax: +1 202 540 2000, E-Mail: gleape@pewtrusts.org

Walline, Megan J.

Attorney- Advisor, NOAA Office of General Counsel, Fisheries & Protected Resources Division, U.S. Department of Commerce, 1315 East-West Highway SSMC-III, Silver Spring Maryland 20910
Tel: +301 628 1619, Fax: +1 301 713 0658, E-Mail: megan.walline@noaa.gov

Warner-Kramer, Deirdre

Acting Deputy Director, Office of Marine Conservation (OES/OMC), U.S. Department of State, Rm 2758, 2201 C Street, NW, Washington, D.C. 20520-7878
Tel: +1 202 647 2883, Fax: +1 202 736 7350, E-Mail: warner-kramerdm@fan.gov

Weber, Richard

South Jersey Marina, 1231 New Jersey 109, New Jersey Cape May 08204
Tel: +1 609 884 2400; +1 609 780 7365, Fax: +1 609 884 0039, E-Mail: rweber@southjerseymarina.com

GABÓN

Angueko, Davy

Chargé d'Etudes du Directeur Général des Pêches, Direction Générale des Pêche et de l'Aquaculture, BP 9498, Libreville Estuaire
Tel: +241 6653 4886, E-Mail: davyangueko83@gmail.com; davyangueko@yahoo.fr

JAPÓN

Ota, Shingo *

Japan's Commissioner to ICCAT, Advisor to the Minister of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907

Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: shingo_ota810@maff.go.jp

Daito, Jun

Manager, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 31-1, Eitai 2-Chome, Koto-ku, Tokyo 135-0034

Tel: +81 356 462 382, Fax: +81 356 462 652, E-Mail: daito@japantuna.or.jp

Hosokawa, Natsuki

Technical Official, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, Fisheries Agency of Japan, Chiyoda-ku, Tokyo, 100-8907

Tel: +81 3 350 28460, Fax: +81 3 5646 2649, E-Mail: natsuki_hosokawa730@maff.go.jp

Miura, Nozomu

Assistant Director, International Division, Japan Tuna Fisheries Co-operative Association, 2-31-1 Eitai Koto-ku, Tokyo 135-0034

Tel: +81 3 5646 2382, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: miura@japantuna.or.jp; gvojoyo@japantuna.or.jp

Morita, Hiroyuki

Assistant Director, Responsible for the JCAP-2 Programme, International Affairs Division, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo, 100-8907

Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: hiroyuki_morita970@maff.go.jp

Narisawa, Yukito

Director, Tuna Fisheries Office, International Affairs Division, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo, 100-8907

Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: yukito_narisawa920@maff.go.jp

Takase, Miwako

Councilor, Resources Management Department Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo, 100-8907

Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: miwako_takase170@maff.go.jp

Uozumi, Yuji

Adviser, Japan Tuna Fisheries Co-operation Association, Japan Fisheries Research and Education Agency, 31-1 Eitai Chiyodaku, Tokyo Koutou ku Eitai 135-0034

Tel: +81 3 5646 2380, Fax: +81 3 5646 2652, E-Mail: uozumi@japantuna.or.jp

MÉXICO

Ramírez López, Karina

Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, Centro Regional de Investigación Acuícola y Pesquera - Veracruz, Av. Ejército Mexicano No.106 - Colonia Exhacienda, Ylang Ylang, C.P. 94298 Boca de Río, Veracruz

Tel: +52 5538719500, Ext. 55756, E-Mail: kramirez_inp@yahoo.com; karina.ramirez@inapesca.gob.mx

Reyes Robles, Isabel Cristina

Directora de Asuntos Internacionales, Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), Av. Camarón Sábalo s/n esq. Tiburón, Fracc. Sábalo Country Club, CP 82100 Mazatlán Sin.; Tel: +52 669 915 6900 Ext. 58408, E-Mail: isabel.reyes@conapesca.gob.mx

Soler Benitez, Bertha Alicia

Comisión Nacional de Acuicultura y pesca (CONAPESCA), Av. Camarón Sábalo 1210 Fracc. Sábalo Country Club., 82100 Mazatlán, Sinaloa; Tel: +52 669 915 6900 Ext. 58462, E-Mail: berthaa.soler@gmail.com

MARRUECOS

Abid, Nouredine

Chercheur et ingénieur halieute au Centre Régional de recherche Halieutique de Tanger, Responsable du programme de suivi et d'étude des ressources des grands pélagiques, Centre régional de l'INRH à Tanger/M'dig, B.P. 5268, 90000 Drabed, Tanger

Tel: +212 53932 5134; +212 663 708 819, Fax: +212 53932 5139, E-Mail: nouredine.abid65@gmail.com

Ben Bari, Mohamed

Directeur du Contrôle des Activités de la Pêche Maritime (DCAPM), Ministère de l'agriculture, de la pêche maritime, du développement rural et des eaux et forêts, Département de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif; BP 476, 10090 Haut Agdal Rabat
Tel: +212 537 688 196, Fax: +212 537 688 382, E-Mail: benbari@mpm.gov.ma

Bensbai, Jilali

Chercheur, Institut National de Recherche Halieutique à Casablanca - INRH/Laboratoires Centraux, Ain Diab près du Club équestre OULAD JMEL, Rue Sidi Abderrhman / Ain Diab, 20100 Casablanca
Tel: +212 661 59 8386, Fax: +212 522 397 388, E-Mail: bensbaijilali@gmail.com

Fakri, Mohamed

Cadre à la Direction du Contrôle des Activités de la Pêche Maritime (DCAPM), Ministère de l'Agriculture, de la Pêche Maritime, du développement rural et des eaux et Forêts, Département de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif, BP 476 Agdal, Rabat
Tel: +212 537 688 518, Fax: +212 537 688 382, E-Mail: mohamed.fakri@mpm.gov.ma

Fatih, Rania

Direction des Pêches Maritimes au Département de la Pêche Maritime, 11000 Rabat
Tel: +212 659 366 729, E-Mail: r.fatih@mpm.gov.ma

Haoujar, Bouchra

Cadre à la Division de Durabilité et d'Aménagement des Ressources Halieutiques, Département de la Pêche Maritime, Administrative, Nouveau Quartier Administratif, BP 476, 10150 Haut Agdal, Rabat
Tel: +212 253 768 8121, Fax: +212 537 688 089, E-Mail: haoujar@mpm.gov.ma

Hassouni, Fatima Zohra

Chef de la Division de Durabilité et d'Aménagement des Ressources Halieutiques, Département de la Pêche maritime, Nouveau Quartier Administratif, Haut Agdal, B.P.: 476 Rabat
Tel: +212 537 688 122/21, Fax: +212 537 688 089, E-Mail: hassouni@mpm.gov.ma

Hmidane, Abdellatif

Chef de Service à la Direction de Contrôle des Activités de la Pêche Maritime, Ministère de l'agriculture, de la pêche maritime, du développement rural et des eaux et forêts / Département de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif, 10100 Haut Agdal Rabat
Tel: +212 537 688 195, Fax: +212 537 688 382, E-Mail: hmidane@mpm.gov.ma

Ouyahya, Hicham

Direction des Pêches Maritimes, Département de la Pêche Maritime
E-Mail: hicham.ouyahya@mpm.gov.ma

Sabbane, Kamal

Cadre à la Direction de Contrôle des Activités de la Pêche Maritime, Ministère de l'Agriculture de la Pêche Maritime, du Développement Rural et des Eaux et Forêts, Département de la Pêche Maritime, Quartier Administratif BP 476, 10090 Agdal, Rabat ; Tel: +212 537 688 196, Fax: +212 537 688 382, E-Mail: sabbane@mpm.gov.ma

NIGERIA

Abubakar, Ibrahim *

Federal Ministry of Agriculture and Rural Development, Department of Fisheries & Aquaculture, FCDA Complex Area 11, Garki, 900247 Abuja
Tel: +234 803 617 9683, E-Mail: ibrahimgorafish@yahoo.com; ibrahimgorafish@gmail.com

NORUEGA

Brix, Maja Kirkegaard Rodriguez

Directorate of Fisheries, Strandgaten 229, postboks 185 Sentrum, 5804 Bergen
Tel: +47 416 91 457, E-Mail: mabri@fiskeridir.no; Maja-Kirkegaard.Brix@fiskeridir.no

Junge, Claudia

Institute of Marine Research, Framsenteret, Department Tromsø, P.O. Box 6606, 9296 Tromsø Stakkevollan
Tel: + 47 418 60794, E-Mail: Claudia.junge@hi.no

Sørdahl, Elisabeth

Ministry of Trade, Industry and Fisheries, Department for Fisheries and Aquaculture, Kongensgate 8, Postboks 8090 Dep., 0032 Oslo; Tel: +47 22 44 65 45, E-Mail: elisabeth.sordahl@nfd.dep.no

PANAMÁ

Delgado Quezada, Raúl Alberto

Director General de Cooperación y Asuntos Pesqueros Internacionales de Alta Mar, Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Edificio La Riviera - Avenida Justo Arosemena y Calle 45, Bella Vista (Antigua Estación El Arbol), 0819-05850 Panamá

Tel: +507 511 6000; + 507 667 95200, Fax: +507 511 6031, E-Mail: rdelgado@arap.gob.pa; hsf@arap.gob.pa; vms@arap.gob.pa

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Keedy, Jess *

Head of External Fisheries Negotiations (International Fisheries), Department for Environment, Food and Rural Affairs (DEFRA), Marine & Fisheries Directorate, First Floor, Seacole Wing, 2 Marsham Street, London SW1P 3JR

Tel: +44 755 724 5171; +44 208 026 63350, E-Mail: jess.keedy@defra.gov.uk

Christopher, Abbi E

Asst Fisheries Officer, Department of Agriculture and Fisheries, Government of the Virgin Islands, Fisheries Management Division, Paraquita Bay, Tortola, VG1120, Virgin Islands

Tel: +284 468 6146, E-Mail: AeChristopher@gov.vg

Ellis, Jim

Fisheries Scientist, Centre for Environment, Fisheries and Aquaculture Science (Cefas), Pakefield Road, Suffolk Lowestoft NR33 0HT

Tel: +44 1502 524300; +44 1502 562244, Fax: +44 1502 513865, E-Mail: jim.ellis@cefas.co.uk

Owen, Marc

Department for Environment, Food and Rural Affairs, DEFRA, First Floor, Seacole Wing, 2 Marsham Street, London SW1P 4DF; Tel: +44 755 732 5524, E-Mail: marc.owen@defra.gov.uk

Phillips, Sophy

Fisheries Scientist, Centre for Environment, Fisheries and Aquaculture Science (Cefas), Pakefield Road, Lowestoft Suffolk NR33 0HT; Tel: +44 1502 527754, E-Mail: sophy.phillips@cefas.co.uk

Stout-Igwe, Carolyn

Permanent Secretary, Ministry of Education, Culture, Youth Affairs, Fisheries and Agriculture, Paraquita Bay, Tortola, Virgin Islands; Tel: +44 (284)468 3347, E-Mail: CStout-Igwe@gov.vg

Warren, Tammy M.

Senior Marine Resources Officer, Department of Environment and Natural Resources, Government of Bermuda, #3 Coney Island Road, St. George's, CR04, Bermuda

Tel: +1 441 705 2716, E-Mail: twarren@gov.bm

Wicker, Charlotte

Senior International Fisheries Policy Officer, Department for Environment, Food and Rural Affairs (Defra), Marine & Fisheries Directorate, 4th Floor, Area 4B Nobel House 17 Smith Square, London SW1P 3JR

Tel: +44 208 026 4346, E-Mail: Charlotte.wicker@defra.gov.uk

Wright, Serena

Fisheries Scientist, Centre for Environment, Fisheries and Aquaculture Science (Cefas), ICCAT Tagging programme St. Helena, Pakefield Road, Lowestoft NR33 0HT

Tel: +44 1502 52 1338; +44 797 593 0487, E-Mail: serena.wright@cefas.co.uk

SENEGAL

Diallo, Mamadou

Sicap Baobabs, Villa 826 - Dakar, P.O. Box 5858, 10700 Dakar, Fann

Tel: +221 77 641 1384; +221 33 855 5213, E-Mail: mlsdiallo@gmail.com; mlsdiallo@hotmail.com

Faye, Adama

Directeur adjoint de la Direction de la Protection et de la Surveillance des pêches, Direction, Protection et Surveillance des Pêches, Cité Fenêtre Mermoz, BP 3656 Dakar

Tel: +221 775 656 958, Fax: +221 338 602 465, E-Mail: adafaye2000@yahoo.fr; adafaye@yahoo.fr

Kebe, Papa

Consultant, Villa numero 288 Sipres-II Dakar, B.P. 45.828, Dakar Fann

Tel: +221 33 867 92 82; Tel. Cellular : +221 77 565 02 87, E-Mail: papa.amary@gmail.com

Ndaw, Sidi

Conseiller, Ex Responsable des statistiques Direction des Pêches maritimes, Ministère de la Pêche et de l'Economie Maritime, Direction des Pêches Maritimes, 1, rue Joris, Place du Tirailleur, B.P. 289, Dakar

Tel: +221 775 594 914, Fax: +221 33 821 4758, E-Mail: sidindaw@hotmail.com; dopm@orange.sn

Sèye, Mamadou

Ingénieur des Pêches, Chef de la Division Gestion et Aménagement des Pêcheries de la Direction des Pêches maritimes, Sphère ministérielle de Diamniadio Bâtiment D., 1, Rue Joris, Place du Tirailleur, 289 Dakar

Tel: +221 77 841 83 94, Fax: +221 821 47 58, E-Mail: mdseye@gmail.com; mdseye1@gmail.com; mdouseye@yahoo.fr

TÚNEZ

Hayouni ep Habbassi, Dhekra

Ingénieur principal, Direction préservation des ressources halieutiques, Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, Ministère d'Agriculture, des Ressources hydrauliques et de la Pêche

Tel: +216 718 90784, Fax: +216 717 99401, E-Mail: hayouni.dhekra1@gmail.com; hayouni.dhekra@gmail.com

Sohlobji, Donia

Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, Ministère de l'Agriculture des Ressources Hydrauliques et de la Pêche, 32 Rue Alain Savary, 2036 Le Belvédère

Tel: +216 534 31307; +216 71 890 784, Fax: +216 71 799 401, E-Mail: doniasohlobji1@gmail.com; bft@iresa.agrinet.tn

UNIÓN EUROPEA

Jessen, Anders *

Deputy Director, Head of Unit - European Commission, DG Mare B 2, B-1049 Brussels, Belgium

Aláez Pons, Ester

International Relations Officer, European Commission - DG MARE - Unit B2 - RFMOs, Rue Joseph II - 99 03/057, 1049 Bruxelles, Belgium

Tel: +32 2 296 48 14; +32 470 633 657, E-Mail: ester.alaez-pons@ec.europa.eu

Biagi, Franco

Senior Expert Marine & Fishery Sciences, Directorate General for Maritime Affairs and Fisheries (DG-Mare) - European Commission, Unit C3: Scientific Advice and data collection, Rue Joseph II, 99, 1049 Brussels, Belgium

Tel: +322 299 4104, E-Mail: franco.biagi@ec.europa.eu

Howard, Séamus

European Commission, Rue Joseph II 99, 1000 Brussels, Belgium

Tel: +32 229 50083; +32 488 258 038, E-Mail: Seamus.HOWARD@ec.europa.eu

Lois, Comte

Parlement Européen, Rue Wiertz n° 60, B-1047 Bruxelles, Belgium

Tel: +32 248 57786, E-Mail: lois.comte@europarl.europa.eu

Malczewska, Agata

European Commission DG MARE, J-99 4/073, 1000 Belgium, Belgium

Tel: +32 229 6761; +32 485 853 835, E-Mail: agata.malczewska@ec.europa.eu

Peyronnet, Arnaud

Directorate-General for Maritime Affairs and Fisheries Unit C3, European Commission, Scientific Advice and Data Collection, Rue Joseph II - 99 03/61, B-1049 Brussels, Belgium

Tel: +32 2 2991 342; +32 498 28780, E-Mail: arnaud.peyronnet@ec.europa.eu; arnaud.peyronnet@gmail.com

Amoedo Lueiro, Xoan Inacio

Biólogo, Consultor Ambiental, Medio Mariño e Pesca, Pza. de Ponteareas, 11, 3ºD, 36800 Pontevedra, España

Tel: +34 678 235 736, E-Mail: tecnico@fipblues.com; lueiro72consultant@gmail.com

Andonegi Odriozola, Eider

AZTI, Txatxarramendi ugarte a z/g, 48395 Sukarrieta, Bizkaia, España

Tel: +34 661 630 221, E-Mail: eandonegi@azti.es

Chladek, Jerome

Federal Ministry for Food and Agriculture - Germany, Germany
E-Mail: Jerome.Chladek@bmel.bund.de

Eliassen, Peter Jørgen

Senior consultant, Ministry of Food, Agriculture and Fisheries, Sustainable Fisheries, Fisheries Policy, Slotholmsgade 12, 1216 Copenhagen, Denmark
Tel: +452 261 5937, E-Mail: pejoel@mfvm.dk

Guerin, Benoît

1407 Chemin des Maures, 83400 St Raphaël, France
Tel: +33 632 02 68 15, E-Mail: bgseaconsulting@gmail.com

Kafouris, Savvas

Fisheries and Marine Research Officer, Department of Fisheries and Marine Research (DFMR); Ministry of Agriculture, Natural Resources and Environment, 101, Vithleem Street, Strovolos, 1416 Nicosia, Cyprus
Tel: +357 228 07825, Fax: +357 2231 5709, E-Mail: skafouris@dfmr.moa.gov.cy; skafouris80@gmail.com

Lanza, Alfredo

Ministero delle Politiche Agricole Alimentari, Forestali e Del Turismo, Direzione Generali della Pesca Marittima e dell'acquacoltura - PEMAC VI, Via XX Settembre, 20, 00187 Roma, Italy
Tel: +39 331 464 1576; +39 646 652 843, Fax: +39 646 652 899, E-Mail: a.lanza@politicheagricole.it

Lombardo, Francesco

Ministry for Agriculture, Fisheries and Animal Rights Fort San Lucjan, Triq il-Qajjenza, Marsaxlokk, Department of Fisheries and Aquaculture, MRS3303 Marsa, Malta

Magnolo, Lorenzo Giovanni

Ministero delle Politiche Agricole Alimentari, Forestali e Del Turismo, Direzione Generale della pesca Marittima e dell'Acquacoltura, Via XX Settembre, 20, 0187 Roma, Italy
Tel: +39 0 646 652 818, E-Mail: lorenzo.magnolo@politicheagricole.it

Ortega Martínez, María de la Concepción

Asociación Palangreros Guardeses, Plaza de San Benito 4, 1º B, 36780 A Guarda Pontevedra, España
Tel: +34 986 184 495; +34 670 918 241, E-Mail: palangrerosguardeses@gmail.com

Sarricolea Balufo, Lucía

Secretaría General de Pesca, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Calle Velázquez, número 144, 28006 Madrid, España
Tel: +34 913 476 170, E-Mail: lsarricolea@mapa.es

Ulloa Alonso, Edelmiro

ANAPA/ARPOAN Puerto Pesquero, Edificio Cooperativa de Armadores Ramiro Gordejuela S/N - Puerto Pesquero, 36202 Vigo Pontevedra, España
Tel: +34 986 43 38 44; 618175687, Fax: +34 986 43 92 18, E-Mail: edelmiro@arvi.org

URUGUAY

Domingo, Andrés *

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA, Laboratorio de Recursos Pelágicos, Constituyente 1497, 11200 Montevideo
Tel: +5982 400 46 89, Fax: +5982 401 32 16, E-Mail: dimanchester@gmail.com

Forselledo, Rodrigo

Investigador, Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA, Laboratorio de Recursos Pelágicos, Constituyente 1497, CP 11200 Montevideo
Tel: +598 2400 46 89, Fax: +598 2401 3216, E-Mail: rforselledo@gmail.com

OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES, ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS

TAIPEI CHINO

Chou, Shih-Chin

Section Chief, Deep Sea Fisheries Division, Fisheries Agency, 8F, No. 100, Sec. 2, Heping W. Rd., Zhongzheng Dist., 10070 Taipei
Tel: +886 2 2383 5915, Fax: +886 2 2332 7395, E-Mail: chou1967sc@gmail.com; shihcin@ms1.f.gov.tw

Kao, Shih-Ming

Associate Professor, Graduate Institute of Marine Affairs, National Sun Yat-sen University, 70 Lien-Hai Road, 80424 Kaohsiung City
Tel: +886 7 525 2000 Ext. 5305, Fax: +886 7 525 6205, E-Mail: kaosm@mail.nsysu.edu.tw

Lee, Ching-Chao

Technical Specialist, Deep Sea Fisheries Division, Fisheries Agency, 8F., No.100, Sec. 2, Heping W. Rd., Zhongzheng Dist., 10060
Tel: +886 223 835 911, Fax: +886 223 327 395, E-Mail: chaolee1218@gmail.com; chinchao@ms1.f.gov.tw

Yang, Shan-Wen

Secretary, Overseas Fisheries Development Council, 3F., No. 14, Wenzhou Street, Da'an Dist., 10648
Tel: +886 2 2368 0889 #151, Fax: +886 2 2368 6418, E-Mail: shenwen@ofdc.org.tw

OBSERVADORES DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

ASSOCIAÇÃO DE CIÊNCIAS MARINHAS E COOPERAÇÃO - SCIAENA

Blanc, Nicolas

Incubadora de Empresas da Universidade do Algarve, Campus de Gambelas, Pavilhão B1, 8005-226 Faro, Portugal
Tel: +351 917 018 720, E-Mail: nblanc@sciaena.org

Carvalho, Gonçalo

SCIAENA, Incubadora de Empresas da Universidade do Algarve, Campus de Gambelas, Pavilhão B1, 8005-226 Faro, Portugal
Tel: +351 936 257 281, E-Mail: gcarvalho@sciaena.org; sciaena@sciaena.org

Fresco Vanzini, Ignacio

Sciaena, Incubadora de Empresas da Universidade do Algarve, Campus de Gambelas, Pavilhão B1, 8005-226 Faro, Campus de Gambelas, Pavilhão B1, 8005-226 Faro, Portugal
Tel: +34 669 437 268, E-Mail: i.frescovanzini@gmail.com

DEFENDERS OF WILDLIFE

Cruz, Orion

Defenders of Wildlife, 1130 17th St NW, Washington DC 20036, United States
Tel: +1 202 682 9400, E-Mail: OCruz@defenders.org

Goyenechea, Alejandra

Defenders of Wildlife, 1130 17th Street, NW, Washington DC 20036-4604, United States
Tel: +1 202 772 3268, Fax: +1 202 682 1331, E-Mail: agoyenechea@defenders.org

ECOLOGY ACTION CENTRE - EAC

Arnold, Shannon

Marine Coordinator, Ecology Action Centre, 2705 Fern Lane, Halifax, Nova Scotia B3K 4L3, Canada
Tel: +1 902 329 4668, E-Mail: sharnold@ecologyaction.ca

Isnor, Holly

Ecology Action Centre, 2705 Fern Lane, Halifax Nova Scotia B3K 4L3, Canada
Tel: +1 902 580 0600, E-Mail: hollyisnor@ecologyaction.ca

Samba Diop, Mika

Biologiste des Pêches, Coordonateur du Projet "AGD-Pélagiques", Liberté IV 5218, BP 25485, Dakar, Senegal
Tel: +221 776 448 218, E-Mail: coordpsra@gmail.com

GLOBAL TUNA ALLIANCE - GTA

Pickerell, Tom

Global Tuna Alliance, 3 Allendale road, S75 1BL, United Kingdom
Tel: +44 773 943 0030, E-Mail: tom@globaltunaalliance.com

HUMANE SOCIETY INTERNATIONAL - HSI

Chergui, Brahim

HSI, 5 Underwood St, London N1 7LY, United Kingdom
Tel: +44 20 7490 5288, E-Mail: brahim_chergui@ymail.com

Samari, Mona

Pew Charitable Trusts, 248A Marylebone Rd, Marylebone, London NW1 6JZ, United Kingdom
Tel: +44 751 582 8939, E-Mail: monasamari@outlook.com

PEW CHARITABLE TRUSTS - PEW

Galland, Grantly

Officer, Pew Charitable Trusts, 901 E Street, NW, Washington, DC 20004, United States
Tel: +1 202 540 6953; +1 202 494 7741, Fax: +1 202 552 2299, E-Mail: ggalland@pewtrusts.org

Miller, KerriLynn

Pew Charitable Trusts, 901 E Street NW, Washington, D.C. 20004, United States
Tel: +202 540 6481, E-Mail: klmiller@pewtrusts.org

Tak, Paulus

Senior Officer, Government Relations, Pew Environment Group, Avenue des Arts 40, 1040 Brussels, Belgium
Tel: +32 478 24 13 32, E-Mail: ptak@pewtrusts.org

PRO WILDLIFE

Altherr, Sandra

PRO WILDLIFE, Engelhardstrasse 10, 81369 Munich, Germany
Tel: +49 89 9042 99010, Fax: +49 89 9042 99099, E-Mail: sandra.altherr@prowildlife.de

Sonntag, Ralf

PRO WILDLIFE, Engelhardstrasse 10, 81369 Munich, Germany
Tel: +49 89 8129 9509, Fax: +49 89 8129 9706, E-Mail: ralfsonntag@web.de

SHARKPROJECT INTERNATIONAL

Ziegler, Iris

SHARKPROJECT International, Rebhaldenstrasse 2, 8910 8910 Affoltern am Albis, Switzerland
Tel: +49 174 3795 190, E-Mail: i.ziegler@sharkproject.org; int.cooperation@sharkproject.org; dririsziegler@web.de

THE OCEAN FOUNDATION

Fordham, Sonja V

Shark Advocates International, President, c/o The Ocean Foundation, suite 250, 1320 19th Street, NW Fifth Floor, Washington, DC 20036, United States
Tel: +1 202 436 1468, E-Mail: sonja@sharkadvocates.org

THE SHARK TRUST

Clark, Martin

The Shark Trust, 4 Creykes Court The Millfields, Plymouth PL1 3JB, United Kingdom
Tel: +44 788 056 5393, E-Mail: martinc@theadvocacyhub.org

Hood, Ali

The Shark Trust, 4 Creykes Court, The Millfields, Plymouth PL1 3JB, United Kingdom
Tel: +44 7855 386083, Fax: +44 1752 672008, E-Mail: ali@sharktrust.org

Polti, Sandrine

The Sahrk Trust, Rue Souevrairie 12, 1050 Brussels, Belgium
Tel: +32 476 49 45 95, E-Mail: sandrine.polti@gmail.com

WORLD WIDE FUND FOR NATURE - WWF

Buzzi, Alessandro

WWF Mediterranean, Via Po, 25/c, 00198 Roma, Italy
Tel: +39 346 235 7481, Fax: +39 068 413 866, E-Mail: abuzzi@wwfmedpo.org

Niedermueller, Simone

WWF Mediterranean, Via Po, 25 C, 00198 Rome, Italy
Tel: +43 676 834 88259, E-Mail: simone.niedermueller@wwf.at

PRESIDENTE SCRS

Melvin, Gary

SCRS Chairman, St. Andrews Biological Station - Fisheries and Oceans Canada, Department of Fisheries and Oceans, 285 Water Street, St. Andrews, New Brunswick E5B 1B8, Canada
Tel: +1 506 652 95783, E-Mail: gary.d.melvin@gmail.com; gary.melvin@dfo-mpo.gc.ca

VICEPRESIDENTE SCRS

Coelho, Rui

Researcher, SCRS Vice-Chairman, Portuguese Institute for the Ocean and Atmosphere, I.P. (IPMA), Avenida 5 de Outubro, s/n, 8700-305 Olhão, Portugal
Tel: +351 289 700 504, E-Mail: rpcoelho@ipma.pt

Secretaría de ICCAT

C/ Corazón de María 8 – 6º, 28002 Madrid – España
Tel: +34 91 416 56 00; Fax: +34 91 415 26 12; E-mail: info@iccat.int

Manel, Camille Jean Pierre
Neves dos Santos, Miguel
Ortiz, Mauricio
Taylor, Nathan
Cheatle, Jenny
Parrilla Moruno, Alberto Thais
Campoy, Rebecca
De Andrés, Marisa
Donovan, Karen
García-Orad, María José
Peyre, Christine
Pinet, Dorothée
Peña, Esther

INTÉRPRETES ICCAT

Bujan, Marta
Faillace, Linda
Herrero Grandgirard, Patricia
Liberas, Christine
Pinzon, Aurélie
Sánchez del Villar, Lucía

Declaración de apertura conjunta (Defenders of Wildlife y Humane Society International)

Defenders of Wildlife, con el apoyo de Humane Society International, agradece la oportunidad de presentar esta declaración de posición.

Las CPC de ICCAT se enfrentan a dos grandes elecciones respecto al marrajo dientuso del Atlántico norte. Pueden respaldar una propuesta que se alinea con la principal recomendación del SCRS, que es adoptar una prohibición completa de retención de la especie, o pueden respaldar un enfoque alternativo que fallará a la hora de facilitar la recuperación del marrajo dientuso en un marco temporal aceptable y que supone demasiado riesgo para la supervivencia de la especie.

Aunque reconocemos que un enfoque que reduciría las tasas de mortalidad de los marrajos dientusos sería un paso en la dirección adecuada, debemos tener en cuenta que solo porque una medida podría reducir la mortalidad eso no la hace adecuada o significa que se alinee con la recomendación científica que se ha hecho a ICCAT durante cinco años seguidos.

Existen importantes razones por las que el SCRS está recomendando prohibir la retención de marrajos dientusos en lugar de afirmar que sería suficiente para reducir la mortalidad de los marrajos. Una de las razones por las que es necesaria una prohibición total de retención es porque es sencilla de comprender y de ejecutar y elimina completamente el incentivo para capturar la especie, lo que es esencial para minimizar la mortalidad. Por el contrario, los enfoques alternativos que se están discutiendo son complicados y difíciles de ejecutar.

Además de su sencillez, la adopción de una política de no retención es la opción que más probablemente conducirá a un resultado favorable para el stock en una cantidad de tiempo razonable. De acuerdo con el SCRS, un TAC de cero, que incluye descartes de ejemplares muertos y representa las extracciones totales, permitirá que el stock sobrepescado esté recuperado antes de 2045 con un 53 % de probabilidades. Es verdad que este marco temporal significa que, no importa lo que se haga, el periodo de recuperación del stock será largo. Sin embargo, cada año cuenta y eso son décadas antes de lo que se recuperaría el stock con un TAC de 500 t.

Debemos tener en cuenta que, como ha indicado el SCRS, existen muchas incertidumbres asociadas con la pesquería y la biología de la especie al proyectar 50 años. Esto significa que los posibles resultados para la especie, particularmente al considerar medidas que tendrían como objetivo recuperar el stock desde ahora hasta 2070, podrían ser mucho peores que los que el SCRS ha proyectado.

Teniendo en cuenta el estado de en peligro del marrajo dientuso y la importancia de adoptar un enfoque proporcione la mayor posibilidad de recuperar con éxito el stock en marco temporal aceptable, la única medida adecuada es una prohibición completa e inmediata de retención.

Apéndice 4

NOTA EXPLICATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE EL PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL STOCK DE MARRAJO DIENTUSO DEL ATLÁNTICO NORTE CAPTURADO EN ASOCIACIÓN CON PESQUERÍAS DE ICCAT

La Unión Europea (UE) desea dar las gracias al presidente de la Subcomisión 4 y a la Secretaría por el duro trabajo realizado para la preparación de la reunión intersesiones de la Subcomisión 4 de octubre. La UE desea aprovechar esta oportunidad para presentar sus ideas y comentarios sobre la propuesta del presidente de un Proyecto de Recomendación de ICCAT sobre la conservación del marrajo dientuso (SMA) capturado en asociación con las pesquerías de ICCAT.

Basándonos en el trabajo de la reunión intersesiones de la Subcomisión 4, hemos revisado algunos elementos de la propuesta del presidente y la UE presenta lo que considera un camino a seguir viable y ambiciosa para la propuesta de recomendación sobre la conservación del stock de marrajos dientusos del Atlántico norte capturado en asociación con las pesquerías de ICCAT.

Es fundamental que se logre un acuerdo sobre este importante tema en la reunión anual de ICCAT de este año. El hecho de no lograr un acuerdo en la reunión anual de este año sería perjudicial para la reputación de ICCAT y para la conservación del marrajo dientuso. Tras la reunión intersesiones de la Subcomisión 4 de julio, la UE acoge con satisfacción el hecho de que ahora estemos trabajando en base a un texto común y de que hayamos logrado el consenso sobre dos de los tres pilares de cualquier plan de recuperación: i) la necesidad de poner fin inmediatamente a la sobrepesca y ii) un calendario para el periodo de recuperación, es decir, 2070. Resta tomar una decisión sobre el tercer elemento, la probabilidad de lograr los objetivos del plan de recuperación, y aquí la Comisión puede basarse en la práctica de planes anteriores.

El objetivo clave debería ser implementar un plan para rebajar los niveles de mortalidad hasta niveles coherentes con los objetivos globales del plan, manteniendo la posibilidad de un grado limitado de retención de peces muertos una vez que los niveles de mortalidad hayan descendido por debajo de un nivel acordado. Dado que el éxito final del plan de recuperación dependerá en gran medida de la cooperación activa de los pescadores, es crucial, en opinión de la UE, dejar un incentivo que, bajo ciertas condiciones estrictas, permita un limitado grado de retención si los pescadores ayudan con éxito a rebajar los niveles de mortalidad por debajo de un umbral establecido que sea coherente con los objetivos del plan de recuperación. En otras palabras, la mortalidad objetivo determinará si se permite alguna retención o no, y el método para determinarlo se establece en el párrafo 2bis. El proyecto también aclara que deben tenerse en cuenta todas las fuentes de mortalidad por pesca al determinar si está permitida alguna retención.

La UE espera que el texto a continuación pueda servir de base para discusiones productivas en la próxima reunión intersesiones de la Subcomisión 4 del 27 de octubre.

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL STOCK DE MARRAJO DIENTUSO DEL ATLÁNTICO NORTE CAPTURADO EN ASOCIACIÓN CON PESQUERÍAS DE ICCAT
(Una propuesta de la UE en base a la propuesta del presidente de la Comisión (PA4-20A))

RECONOCIENDO que el marrajo dientuso se captura sobre todo en asociación con pesquerías de ICCAT y que la Comisión ha adoptado medidas de ordenación para las especies de tiburones consideradas vulnerables a la sobrepesca en pesquerías ICCAT;

CONSTATANDO que el marrajo dientuso se captura en asociación con las pesquerías de ICCAT y que las evaluaciones del SCRS de 2017 y 2019 concluyeron que existe una probabilidad del 90 % de que el stock de marrajo dientuso del Atlántico norte esté sobrepescado y siendo objeto de sobrepesca, lo que significa que está sobrepescado y que la sobrepesca continúa;

RECORDANDO que, de acuerdo con su Convenio, el objetivo establecido de ICCAT es mantener los stocks en niveles que permitan la captura máxima sostenible y que garanticen la explotación eficaz de estos peces de una forma coherente con esta captura;

RECORDANDO las medidas adoptadas por la Comisión para mejorar el estado de los marrajos dientusos, incluida la *Recomendación de ICCAT sobre la conservación del stock de marrajo dientuso del Atlántico norte capturado en asociación con pesquerías de ICCAT* (Recs. 17-08 y 19-06), que implementaba medidas que tenían como objetivo poner fin a la sobrepesca del stock de marrajo dientuso del Atlántico norte con una elevada probabilidad, como primer paso para el desarrollo de un programa de recuperación;

CONSIDERANDO que la *Recomendación de ICCAT sobre los principios de toma de decisiones para las medidas de conservación y ordenación de ICCAT* (Rec. 11-13) pide a la Comisión que adopte inmediatamente medidas de ordenación concebidas de tal modo que tengan como resultado una probabilidad elevada de poner fin a la sobrepesca en el plazo más corto posible y adopte un plan para la recuperación del stock, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la biología del stock y el asesoramiento del SCRS;

RECONOCIENDO la necesidad de establecer un programa de recuperación eficaz para el stock de marrajo dientuso del Atlántico norte; que incluya acciones inmediatas para reducir la mortalidad por pesca con miras a poner fin a la sobrepesca;

OBSERVANDO ADEMÁS que las proyecciones actualizadas realizadas por el SCRS en 2019 describen varios escenarios, incluido el escenario en el que un cierto grado de retención permitiría todavía la recuperación del stock antes de 2070 con una probabilidad que se encuentra en el rango normal de los planes de recuperación;

RECORDANDO TAMBIÉN que, independientemente del TAC, la biomasa del stock reproductor continuará descendiendo hasta 2035 antes de que pueda producirse un aumento, debido al tiempo necesario para que los juveniles alcancen la madurez y que incluso un TAC de cero solo permitirá que el stock se recupere y sin sobrepesca (en el cuadrante verde del diagrama de Kobe) desde ahora hasta 2045 y que, por consiguiente, debido a la biología del stock el periodo de recuperación será, en cualquier caso, largo;

RECONOCIENDO TAMBIÉN el asesoramiento del SCRS sobre la necesidad de que las Partes contratantes y Partes, entidades o entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (en lo sucesivo denominadas CPC) refuercen sus esfuerzos en cuanto a seguimiento y recopilación de datos para respaldar futuras evaluaciones de stock, lo que incluye, sin limitarse a ello, la estimación de los descartes muertos totales y la estimación de la CPUE a partir de los datos de observadores;

[...]

RESPONDIENDO ADEMÁS a la necesidad de investigación adicional sobre métodos para reducir las interacciones del marrajo dientuso con las pesquerías de ICCAT, lo que incluye la identificación de zonas con un elevado nivel de interacciones;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

Objetivos del programa de recuperación

1. Las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (en lo sucesivo denominadas CPC) implementarán un plan programa de recuperación para el marrajo dientuso del Atlántico norte que comenzará en 2022 con el objetivo de poner fin a la sobrepesca inmediatamente y lograr gradualmente niveles de biomasa suficientes que permitan el rendimiento máximo sostenible (RMS) desde ahora hasta 2070, con una probabilidad de, al menos, [60/70 %] [correspondiente a un [límite] de mortalidad por pesca total de XX t. El periodo de recuperación y el límite de mortalidad total podrían revisarse en base al posterior asesoramiento del SCRS.]
 2. Con este fin, las CPC aplicarán las normas establecidas en esta recomendación con el objetivo de reducir y posteriormente mantener la mortalidad en niveles sostenibles y de establecer si en algún año determinado existe una posibilidad de retención.
- 2bis. Con el fin de determinar si la retención solo de peces muertos en la virada está permitida, se aplicarán las siguientes normas:
Por derogación de los párrafos 8 y 9 bis anteriores, las medidas relacionadas con la cobertura de observadores y el EMS, así como la instalación de mini registradores de datos, no se aplicarán a los palangreros de 12 o menos.
- a) El objetivo de mortalidad por pesca, de conformidad con este plan, se basará en el párrafo 1 y de los resultados de la proyección más reciente de la matriz de riesgos de Kobe 2 para el marrajo dientuso del Atlántico norte (la probabilidad de ambas, $F < F_{RMS}$; $SSF^1 > SSF_{RMS}$).
 - b) Cualquier retención admisible se calculará restando las mortalidades distintas de la retención de la cifra establecida en el párrafo 2bis, subpárrafo (a) anterior. Las mortalidades distintas de la retención serán estimadas por el SCRS basándose en los datos presentados por las CPC, así como en pruebas científicas [actualizadas].
 - c) Si el valor umbral establecido en el párrafo 2bis, subpárrafo (b) anterior, es igual o inferior a cero, las CPC prohibirán retener a bordo, transbordar o desembarcar, total o parcialmente, marrajo dientuso del Atlántico norte capturado en asociación con las pesquerías de ICCAT [].
 - d) Si el valor umbral establecido por el párrafo 2bis, subpárrafo (b) anterior es superior a cero, las CPC pueden capturar y retener la cantidad hasta el valor umbral.
 - e) Tras cada evaluación del stock, el SCRS establecerá el nivel de retención posible.
- 2ter Las CPC cuyos buques pesqueros retienen marrajo dientuso del Atlántico norte prohibirán transbordar, total o parcialmente, marrajo dientuso del Atlántico norte capturado en asociación con las pesquerías de ICCAT.
- 2quater. [Para 2022, el objetivo de mortalidad por pesca para el marrajo dientuso del Atlántico norte se establecerá, de conformidad con los objetivos establecidos en el párrafo 1, en [XX t].] [Hasta el momento en que el SCRS pueda realizar un cálculo robusto de la mortalidad total, las CPC prohibirán retener a bordo, transbordar o desembarcar, total o parcialmente, marrajo dientuso del Atlántico norte capturado en asociación con cualquiera de las pesquerías gestionadas por ICCAT. Cuando los datos sean más completos y el SCRS pueda realizar/asesorar sobre dicho cálculo, el objetivo de mortalidad por pesca para el marrajo dientuso del Atlántico norte se establecerá, de conformidad con los objetivos establecidos en el párrafo 1, en [XX t]. A partir de ese momento, de conformidad con el párrafo 2 bis, la retención estará permitida.]

[2quinquis] Si, de conformidad con el párrafo 2bis, la retención está permitida, la retención permitida para las siguientes CPC se establecerá utilizando la siguiente fórmula:

¹ SSF es la fecundidad del stock reproductor, que se utilizó para la matriz de riesgo de Kobe 2 para el marrajo dientuso del Atlántico norte.

Retención total permitida para la CPC (t) =
 (capturas anuales medias de la CPC en el [periodo 2013-2017])*(cantidad establecida por el párrafo 2bis, subpárrafo c)
 (Capturas totales medias de ICCAT en [2013-2017])

El [límite] de mortalidad de pesca y su umbral de retención serán revisados por decisión de la Comisión, basándose en el asesoramiento del SCRS en 2027, o en una fase anterior si el SCRS facilita información suficiente.

Unión Europea: XXX t
 Marruecos: YYY t
 Estados Unidos: ZZZ t
 ???:

3. La retención, de conformidad con el párrafo 2bis, sólo se autorizará cuando el pez esté muerto en el momento de la virada, y el buque lleve a bordo un observador o un sistema de seguimiento electrónico en funcionamiento para verificar el estado de los tiburones y la liberación. Un buque no podrá retener más de dos ejemplares de marrajo dientuso en cualquier marea.
4. Esto no se aplicará a [Noruega/las CPC] cuyas leyes internas requieran que se desembarquen todos los ejemplares muertos, siempre y cuando:
 - a) el pez esté muerto al izarlo a bordo [...]
 - b) la pesca dirigida al marrajo dientuso esté prohibida;
 - c) la cantidad de marrajo dientuso del Atlántico norte desembarcada se comunique en la hoja de comprobación de implementación de tiburones de la CPC, tal y como requiere la Recomendación 18-06 y cualquier sucesora futura o revisión de esta;
 - d) el marrajo dientuso del Atlántico norte se desembarque con las aletas pegadas naturalmente al cuerpo;y
 - e) [se prohíba a los pescadores obtener valor comercial alguno de dichos peces].

Manipulación y liberación seguras

5. [Desde el 1 de enero /[junio] de [2022/2023]], las CPC requerirán a los buques que enarbolan su pabellón que liberen sin demora e ilesos, en la medida de lo posible, todos los ejemplares vivos de marrajo dientuso del Atlántico norte cuando sean llevados al costado del buque, teniendo debidamente en cuenta la seguridad de la tripulación]. Las normas mínimas para la manipulación y liberación seguras de los ejemplares de marrajo dientuso del Atlántico norte se aplicarán, tal y como están prevista en el **Anexo 1** de la presente Recomendación. Estas normas mínimas pueden ser revisadas por la Comisión cuando se considere necesario y cuando se disponga de nueva información, tras el examen y asesoramiento del SCRS, pero no más tarde de [202X].

Requisitos relacionados con la comunicación de información sobre implementación

6. [Las CPC presentarán una hoja de comprobación de implementación de medidas relacionadas con los tiburones para facilitar información sobre el modo en que se implementa esta Recomendación, de conformidad con la Rec. 18-06. Si el Comité de cumplimiento determina que una CPC no comunica esta información tal y como requiere la Rec. 18-06, dicha CPC requerirá inmediatamente a sus buques pesqueros que se abstengan de [retener] o desembarcar marrajo dientuso del Atlántico norte hasta que se realice la comunicación requerida a ICCAT].
7. [Las CPC comunicarán como mínimo [mensualmente/trimestralmente/anualmente] a la Secretaría de ICCAT, de conformidad con los requisitos de comunicación de datos de ICCAT, [las capturas totales],

incluidos [los desembarques,] los descartes muertos y las liberaciones vivas de marrajo dientuso del Atlántico norte. Las CPC estimarán los descartes muertos y las liberaciones vivas de marrajo dientuso del Atlántico norte se estimarán basándose en el esfuerzo pesquero total de sus flotas pertinentes utilizando datos recopilados mediante programas de observadores u otros programas de recopilación de datos pertinentes. El hecho de que una CPC no comunique los datos requeridos de descartes muertos y liberaciones vivas, lo que incluye la no presentación de informes de cero descartes y cero liberaciones, constituye una infracción grave, y el Comité de cumplimiento considerará las medidas adecuadas. Además, si el Comité de cumplimiento determina que las CPC que autorizan a sus buques a retener a bordo y desembarcar marrajo dientuso del Atlántico norte, de conformidad con el párrafo [X], no comunican sus datos de captura, incluidos los descartes muertos y las liberaciones vivas, las CPC afectadas requerirán a sus buques que se abstengan de retener cualquier cantidad de marrajo dientuso del Atlántico norte hasta que se hayan comunicado dichos datos.]

Muestreo biológico y cobertura de observadores

8. [Las CPC [que retengan marrajo dientuso del Atlántico norte] aumentarán gradualmente la cobertura de observadores, incluido el EMS, de todos los buques de pesca de palangre [que dirijan su actividad a especies de ICCAT susceptibles de interactuar con el marrajo dientuso del Atlántico norte] hasta el [10/20 %] desde ahora hasta [2023] como muy tarde. Este aumento de la cobertura debería implementarse de conformidad con las disposiciones de la Recomendación 16-14, bien mediante observadores humanos a bordo de los buques, bien mediante el uso de un sistema electrónico de seguimiento (EMS), teniendo en cuenta las normas mínimas que va a acordar ICCAT, sobre la base del asesoramiento del SCRS y el GTP.]

8bis La recogida de muestras biológicas durante las operaciones de pesca comercial cumplirá las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT sobre el muestreo biológico de especies prohibidas de tiburones por parte de observadores científicos* (Rec. 13-10). Las CPC deberían fomentar la recogida de muestras biológicas de marrajos dientusos del Atlántico norte que estén muertos en la virada, como músculo, vértebras, [] y tejidos reproductivos, de acuerdo con los términos de esta Recomendación y según las recomendaciones del SCRS.

Modificación del arte

Actividades científicas y de investigación

10. El SCRS continuará asignando prioridad a la investigación sobre: identificación de zonas de apareamiento, nacimiento y cría y otras zonas de elevada concentración de marrajo dientuso del Atlántico norte; opciones para las medidas espacio-temporales, medidas de mitigación de los artes (lo que incluye la configuración del arte) junto con los beneficios y desventajas para los objetivos del plan de recuperación encaminadas a seguir mejorando el estado del stock, y otros aspectos que el SCRS considere que contribuyen a mejorar las evaluaciones de stock y a reducir la mortalidad del marrajo dientuso. Además, se insta a las CPC a investigar la mortalidad en el buque y posterior a la liberación del marrajo dientuso, lo que incluye, pero no exclusivamente, la incorporación de temporizadores de anzuelos y de programas de marcado por satélite.
- 10bis. [Teniendo en cuenta que las capturas incidentales en los puntos calientes podrían producirse en áreas y periodos con condiciones oceanográficas específicas], el SCRS iniciará un proyecto piloto para explorar los beneficios resultantes de instalar mini registradores de datos en la línea principal y en las brazoladas de los palangreros [que se dirigen a especies ICCAT con potencial de interacción con marrajos dientusos]. El SCRS proporcionará directrices sobre las características básicas, el número mínimo y las posiciones para instalar los mini registradores de datos con el fin de comprender mejor los efectos del tiempo de inmersión, las profundidades de pesca y las características medioambientales que producen las mayores capturas incidentales de marrajo dientuso.
11. El SCRS proporcionará a la Comisión desde ahora hasta 2024, y siempre que se disponga de nueva información, un asesoramiento actualizado sobre las medidas de mitigación destinadas a reducir aún más la mortalidad del marrajo dientuso. A este efecto, las CPC proporcionarán cualquier dato pertinente para respaldar los análisis del SCRS relacionados con esta cuestión.

Próxima evaluación de stock y revisión de la eficacia de las medidas

12. El SCRS realizará una evaluación [completa] del stock de marrajo dientuso del Atlántico norte desde ahora hasta [2024]. Además, el SCRS presentará, desde ahora hasta [2027], una evaluación de la eficacia de las acciones emprendidas en virtud de esta Recomendación para alcanzar los objetivos del programa de recuperación.

Implementación

13. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo VIII del Convenio, se alienta encarecidamente a las CPC a que apliquen de acuerdo con sus procedimientos reglamentarios esta Recomendación lo antes posible y antes de la fecha de su entrada en vigor
- 13bis [En [2022], se celebrará una reunión intersecciones de la Subcomisión 4 para fomentar el intercambio entre las CPC sobre las mejores prácticas para reducir los encuentros, las capturas y la mortalidad por pesca del marrajo dientuso. La Subcomisión 4 buscará la contribución de los operadores pesqueros y los científicos e instará a su participación en esta reunión; y a continuación proporcionará a la Comisión recomendaciones sobre las medidas técnicas más eficaces para reducir la mortalidad por pesca del marrajo dientuso.]

Revocaciones

14. Esta Recomendación revoca y sustituye a la *Recomendación de ICCAT sobre la conservación del stock de marrajo dientuso del Atlántico norte capturado en asociación con pesquerías de ICCAT* (Rec. 19-06).

Anexo 1

Normas mínimas para los procedimientos de manipulación y liberación seguras

A continuación, se presentan normas mínimas para las prácticas de manipulación segura de los tiburones, [bien sujetas a un plan de recuperación] del marrajo dientuso del Atlántico norte o sujetas a una prohibición de retención [] y recomendaciones específicas para las pesquerías de palangre y de cerco.

Estas normas mínimas son apropiadas a la hora de liberar marrajos dientusos vivos y otras especies de tiburones vivos sujetas [bien a un plan de recuperación o] a la [prohibición de retención] ya sea en virtud de políticas de no retención o de forma voluntaria. Estas directrices básicas no sustituyen a las normas de seguridad más estrictas que puedan haber establecido las autoridades nacionales de cada CPC.

La seguridad, ante todo: Estas normas mínimas deben considerarse a la luz de la seguridad y viabilidad para la tripulación. Ante todo, debe priorizarse la seguridad de la tripulación. Como mínimo, la tripulación debe llevar guantes adecuados y evitar trabajar cerca de la boca de los tiburones.

Formación: La Secretaría y el SCRS deberían desarrollar materiales para respaldar la formación de los operadores de pesca para implementar este protocolo de manipulación segura. Estos materiales deberían ponerse a disposición de las CPC en los tres idiomas oficiales de ICCAT.

En la mayor medida posible, todos los tiburones liberados deberían permanecer en el agua en todo momento, a menos que sea necesario levantar al tiburón para identificar la especie. Esto incluye cortar la línea para liberar al tiburón mientras aún está en el agua, utilizar cortadores o dispositivos desanzueladores para quitar el anzuelo si es posible, o cortar la línea lo más cerca posible del anzuelo (y así dejar la menor cantidad posible de línea arrastrada por el animal).

Estar preparado: los dispositivos deben estar preparados con antelación (por ejemplo, lonas o cabestrillos de red, camillas para transportar o levantar el animal, red o retícula con luz de malla grande para cubrir los copos en las pesquerías de cerco, cortadores con mango largo y desanzueladores en las pesquerías de palangre, etc. enumerados al final de este documento).

Recomendaciones generales para todas las pesquerías:

- Si es seguro desde el punto de vista operativo, se debería detener el buque o reducir en gran medida su velocidad.
- Cuando se produzcan enredos (en la red, liña de pesca, etc.), si se puede hacer de forma segura, se debería cortar cuidadosamente la red/liña apartándola del animal y liberando a este lo más rápidamente posible sin ningún elemento enredado en él.
- Cuando sea posible, y mientras se mantiene el tiburón en el agua, se debería intentar medir la longitud del tiburón.
- Para evitar mordeduras se debería colocar un objeto, un pez o un palo grande/estaca de madera, en la mandíbula del tiburón.
- Si, por cualquier razón, se tiene que subir a cubierta un tiburón, entonces debería reducirse al mínimo el tiempo que se tarda en devolverlo al agua para incrementar sus posibilidades de supervivencia y reducir el riesgo para la tripulación.

Prácticas de manipulación segura específicas de las pesquerías de palangre

- Se debería acercar al tiburón lo más posible al buque sin ejercer demasiada tensión en la brazolada para evitar que un anzuelo suelto o la brazolada se rompa y lance los anzuelos, los pesos u otras partes a gran velocidad hacia el buque y la tripulación
- Se debería sujetar firmemente el lado alejado de la línea principal del palangre al buque para evitar que cualquier parte del arte que quede en el agua tire de la línea y del animal.

- Si el animal está enganchado al anzuelo y el anzuelo puede verse en el cuerpo o en la boca, se debería utilizar un desanzuelador o un cortador de pernos de mango largo para quitar la barba del anzuelo y, a continuación, extraer el anzuelo.
- Si no es posible retirar el anzuelo o no se puede ver el anzuelo, se debería cortar la línea principal (o brazolada o bajo de línea) tan cerca del anzuelo como sea posible (idealmente dejando la menor cantidad posible de material de la línea y/o del bajo de línea y sin pesos atados al animal).

Prácticas de manipulación seguras específicas de las pesquerías de cerco

- Si está en la red de cerco: se debería examinar detenidamente la red con la mayor antelación posible para detectar tiburones lo antes posible y poder reaccionar rápidamente. Se debería evitar izarlo con la red hacia el halador de la red. Se debería aminorar la velocidad para reducir la tensión de la red y permitir que el animal enredado pueda sacarse de la red. Si es necesario, pueden utilizarse cortadores para cortar la red.
- Si está en el salabardo o en cubierta: se debería utilizar una red de carga de malla grande o una eslinga de lona o un dispositivo similar. Si el diseño del buque lo permite, el tiburón podría liberarse también vaciando directamente el salabardo en una tolva y rampa de liberación colocada en un ángulo que conecte con una apertura en la borda de la cubierta superior, sin que la tripulación tenga que levantarlo o manipularlo.

EN NINGÚN CASO SE DEBE (en todas las pesquerías)

- En la medida en que sea viable, no sacar a los tiburones del agua utilizando la brazolada, especialmente si están enganchados, a menos que sea necesario levantar al tiburón para identificar la especie.
- Levantar a los tiburones usando cables o alambres finos o solo por la cola.
- Golpear al tiburón contra cualquier superficie para liberarlo de la línea.
- Tratar de extraer un anzuelo que se ha ingerido profundamente y que no puede verse.
- Tratar de quitar el anzuelo tirando con fuerza de la brazolada.
- Cortar la cola o cualquier otra parte de su cuerpo.
- Cortar o agujerear el cuerpo del tiburón.
- Golpear o patear a un tiburón, o introducir las manos en las hendiduras branquiales.
- Exponer al tiburón a los rayos solares durante mucho tiempo.
- Enrollar los dedos, las manos o los brazos en la línea al izar un tiburón o una raya (esto puede provocar lesiones graves).

Dispositivos útiles para una manipulación y liberación seguras

- Guantes (la piel del tiburón es áspera; garantizan una manipulación segura del tiburón y protegen las manos de la tripulación de las mordeduras)
- Toalla o paño (se puede colocar una toalla o paño empapado en agua de mar sobre los ojos del tiburón; se utiliza para calmar a los tiburones)
- Dispositivos desanzueladores (por ejemplo, desanzueladores en forma de cola de cerdo, cortadores de pernos o pinzas)
- Arnés o camilla para tiburones (si es necesario)
- Soga de cola (para atar un tiburón enganchado si hay que sacarlo del agua)
- Manguera de agua salada (si prevé que se necesitarán más de cinco minutos para liberar un tiburón, coloque una manguera en su boca para que vaya entrando una cantidad moderada de agua en ella. Asegúrese de que la bomba de cubierta ha estado funcionando varios minutos antes de colocarla en la boca de un tiburón).
- Dispositivo de medición (por ejemplo, marcar un poste, cable o un flotador, o una cinta métrica)
- Hoja de datos para registrar todas las capturas.
- Equipo de marcado (si procede).

